

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”**

Salta, 4 de Julio de 2013

401/13

Expte. N° 14.255/01

VISTO:

La Resolución N° 122-FI-2011, convalidada por Resolución N° 882-HCD-2011, mediante la cual se transforma transitoriamente en Simple, la dedicación Semiexclusiva del Ing. Ricardo Manuel Falú en su cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado de la asignatura “Estabilidad II” de la carrera de Ingeniería Civil, desde el 9 de marzo de 2011 y mientras dure su gestión como Secretario General de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R N° 0321-13 se designa nuevamente al Ing. Falú como Secretario General de la Universidad, con toma de posesión el 24 de mayo del corriente año y mientras dure la actual gestión o hasta disposición en contrario;

Que mediante Nota N° 1017/13, el docente solicita se dé por concluida la transformación transitoria de su dedicación, de Semiexclusiva a Simple, y se le otorgue licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva, a partir de su toma de posesión como Secretario General de la Universidad y mientras duren tales funciones;

Que la Escuela de Ingeniería Civil, luego de analizar lo solicitado, aconseja acceder al pedido del Ing. Ricardo Falú;

Que el Inciso b) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343/83, por la cual se pone en vigencia el Régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad, expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, “... para ocupar cargos públicos en funciones directivas o electivas...”.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

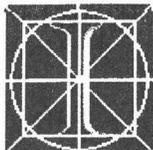
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su IX sesión ordinaria del 19 de junio de 2013)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Dar por finalizada la transformación transitoria en SIMPLE de la dedicación SEMIEXCLUSIVA del Ing. Ricardo Manuel FALÚ, en el cargo de Profesor ASOCIADO Regular de la asignatura “ESTABILIDAD II” de la Carrera de Ingeniería

//..

[Handwritten signature and initials]



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

401/13

Expte. N° 14.255/01

Civil, a partir del 24 de mayo de 2013.

ARTICULO 2°.- Otorgar al Ing. Ricardo Manuel FALÚ, licencia sin goce de haberes en el cargo de PROFESOR ASOCIADO Regular con Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la asignatura "ESTABILIDAD II" de la carrera de Ingeniería Civil, a partir del 24 de mayo de 2013 y mientras duren las funciones como Secretario General de la Universidad Nacional de Salta, para las que fuera designado por Resolución R N° 0321-13.

ARTICULO 3°.- Encuadrar la licencia concedida precedentemente, en el Inciso b) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343/83, por la cual se pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4°.- Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada al Expte. 14.449/12

ARTICULO 5°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Ricardo Manuel FALÚ y Dirección General de Personal.
RAF.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa